

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Sección I	
Página 1 de 8	Revisión: 11
Fecha de Emisión: 2017/08/08	
Aprobado por: Rector UMNG	

## SECCIÓN I. UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

### 1.1 DECLARACIÓN RECTORAL

La Universidad Militar Nueva Granada, con las directrices de la Política integral, el propósito de los objetivos y con el Sistema Integrado de Gestión, busca aumentar la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros usuarios, del Sector Defensa y grupos de interés, cumpliendo la normatividad vigente, manteniendo el profesionalismo, disciplina, efectividad, mejoramiento continuo, calidad y tecnología que nos caracteriza como Institución.

La calidad de los servicios prestados por la UMNG: programas académicos, proyectos de investigación, innovación y emprendimiento, transferencia tecnológica y los servicios de educación continua y proyección social, dependen de la planificación, ejecución, verificación, análisis y mejoramiento continuo de procesos y procedimientos.

El Sistema Integrado de Gestión de la Universidad, busca crear un ambiente organizacional dispuesto a la mejora continua, con la cooperación y articulación de todos los funcionarios, que facilita la identificación y análisis de las fallas, para que sean mejoradas, lo cual conlleva a ofrecer servicios de calidad a nuestros usuarios.

Las Directivas de la Universidad invitan a toda la Comunidad Neogranadina a generar una cultura de preservación del ambiente, prevención de accidentes, promoción de la salud y gestión de la calidad, haciéndola implícita en todas nuestras tareas y actividades, fortaleciendo nuestros compromisos, principios y valores que nos motivan a establecer, implementar y mantener el actuar, en el cual el mejoramiento continuo y la satisfacción de nuestros usuarios, son los objetivos primordiales de nuestra labor.

**BG (R) Hugo Rodríguez Duran**  
Rector UMNG



Sección I	
Página 2 de 8	Revisión: 11
Fecha de Emisión: 2017/08/08	

## 1.2 RESEÑA HISTÓRICA

Nuestro origen se remonta a 1962, cuando la Escuela Militar de Cadetes “José María Córdova” empezó a ofrecer los programas de Ingeniería Civil, Economía y Derecho, a los alféreces de la Institución, como complemento a los dos últimos años de formación profesional. Por su parte, como fruto de la concepción idealista de un sector del cuerpo médico del Hospital Militar Central, en 1978 se organizó la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud, que inició labores en el primer semestre de 1979.

La Universidad inicia plenamente su fase de desarrollo en 1980, cuando se promulga el decreto-ley 84/80, por medio del cual se le otorga a la Institución el carácter de centro universitario, como una Unidad Administrativa especial, adscrita al Ministerio de Defensa. La dirección se instaló en predios de la Escuela Militar de Cadetes, la subdirección académica en una antigua casa fiscal frente al Colegio Patria, y la subdirección administrativa en oficinas localizadas dentro de la Escuela Militar de Medicina.

La resolución 12975 del 23 de julio de 1982 reconoce al Centro Universitario como Universidad, bajo la denominación de Universidad Militar “Nueva Granada”. A su vez, la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en su Artículo 137, estatuyó que la Universidad Militar “Nueva Granada” ...que adelanta programas de educación superior, continuará adscrita a la entidad respectiva (Ministerio de Defensa Nacional) y funcionará de acuerdo con su naturaleza Jurídica (Unidad Administrativa Especial), ajustando su régimen académico en los términos de dicha Ley.

En enero de 1984, la Universidad se trasladó a su sede actual, localizada en la carrera 11 No.101-80 de Bogotá, Colombia, en uno de los sectores estratégicos de la ciudad, donde emerge un centro financiero de gran importancia, así como otros organismos del Sector Defensa.

En septiembre de 1997, la Universidad Militar Nueva Granada recibió por donación, tres predios rurales con un área total de 29 hectáreas, en proximidades de la cabecera municipal de Cajicá. Los predios Riogrande, Riogrande 2 y Riogrande 3, fueron destinados en un principio a la ampliación de la cobertura de las actividades de bienestar universitario.

Teniendo en cuenta las limitaciones de espacio que se presentan en las instalaciones de la calle 100, en donde los proyectos de Planeación Distrital y la normatividad del sector, impiden la construcción de nuevas obras, se hace necesaria la ampliación de la infraestructura física mediante el aprovechamiento del área del Campus, por lo que durante el año 2005 la Universidad inicia conversaciones para la adquisición de predios vecinos en la zona.

En agosto de 2005 la Universidad adquirió el predio denominado El Recreo, y así conformó un terreno con un área total de 78 hectáreas en el municipio de Cajicá, cuyo desarrollo constructivo se constituye como la principal estrategia de cumplimiento de uno de los objetivos institucionales en ese momento: “Incremento progresivo de la cobertura”.

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Sección I	
Página 3 de 8	Revisión: 11
Fecha de Emisión: 2017/08/08	

Es así como en el 2005 nace el proyecto de construcción del Campus Nueva Granada, y se elabora el Esquema General del Proyecto, en el cual se definen los elementos constitutivos del Campus, en respuesta a los requerimientos actuales y proyectados de la Universidad.

El Campus Nueva Granada inicia su desarrolló, teniendo como premisas los siguientes aspectos: auto-sostenibilidad, escalabilidad, modulabilidad, funcionalidad, arquitectura bioclimática, ambiental, respeto hacia las personas discapacitadas y acceso a todos los espacios.

Se tenía como reto iniciar actividades académicas en el primer semestre de 2011. Reto que se cumplió y fue así se iniciaron actividades el 18 de enero de 2011 y el 18 de febrero de 2011 se inauguró el complejo Mutis con la asistencia del señor Presidente de la República Doctor Juan Manuel Santos.

## 1.3 NATURALEZA JURÍDICA DE LA UMNG

Desde marzo de 2003, por Ley 805 de ese año, la Universidad Militar Nueva Granada cambia su personería jurídica, constituyéndose en un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial, cuyo objeto principal es la educación superior y la investigación, dirigidas a elevar la preparación académica de los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en actividad o en retiro; los empleados civiles del sector defensa, los familiares de todos los anteriores, y los particulares que se vinculen a la Universidad. Vinculado al Ministerio de Educación Nacional, en lo que a las políticas y a la planeación del sector educativo se refiere.

La dirección de la institución corresponde al Consejo Superior Universitario, al Consejo Académico y al Rector.

El Consejo Superior Universitario está integrado por el Ministro de Defensa Nacional o el Viceministro (quien lo preside), el Ministro de Educación Nacional o su delegado, el Comandante General de las Fuerzas Militares o el Jefe del Estado Mayor conjunto de las Fuerzas Militares, el Director de la Escuela Superior de Guerra, el Director de la Escuela Militar de Cadetes José María Córdova, un delegado designado por el Presidente de la República que haya tenido vínculos con el sector universitario o de Defensa, un representante de las directivas académicas, un representante de los docentes, un representante de los estudiantes, un representante de los egresados y un ex rector de la Universidad Militar Nueva Granada.

## 1.4 AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

En razón a su misión y a su régimen especial, la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académica, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades, elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le correspondan, dictar sus normas y Reglamentos conforme a la ley 805 de 2003.



Sección I	
Página 4 de 8	Revisión: 11
Fecha de Emisión: 2017/08/08	

## 1.5 FINES DE LA UMNG

La Universidad Militar dedica todos sus esfuerzos para lograr los siguientes fines:

1. Ofrecer formación superior y profundizar en la formación integral de los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en actividad o en retiro; los empleados civiles del sector defensa, a los familiares de todos los anteriores, y los particulares que se vinculen a la Universidad, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
2. Colaborar con los institutos de formación y capacitación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en el desarrollo de los programas que ellos adopten para la capacitación de su personal.
3. Prestar apoyo y asesoría en los órdenes científico y educativo al sector defensa y a las entidades e instituciones que lo soliciten.
4. Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas las formas y expresiones, y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país y del sector defensa.
5. Fortalecer en su población académica y estudiantil, la formación y compromiso en los principios y fines constitucionales, con miras a garantizar profesionales que desarrollen y contribuyan a la sostenibilidad democrática del Estado.
6. Desarrollar programas de educación formal y no formal en cualquiera de las modalidades educativas, especialmente para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
7. Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional, con miras a que las diversas zonas del país, dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.
8. Propiciar y participar en el estudio y solución de asuntos de interés para las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, independiente, o en asocio con entidades que persigan fines similares.
9. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior y a la educación para el trabajo y el desarrollo humano.
10. Fomentar la cooperación con entidades de fines similares, tanto nacionales como internacionales.
11. Garantizar la dignidad de la persona y el libre desarrollo de su personalidad sin ningún tipo de discriminación.



Sección I	
Página 5 de 8	Revisión: 11
Fecha de Emisión: 2017/08/08	

## 1.6 FUNDAMENTOS SAGRADOS DE LA UMNG

La Universidad Militar Nueva Granada invocando la protección de Dios, consagra los postulados de CIENCIA, PATRIA y FAMILIA, como fuente de inspiración del quehacer universitario, para afianzar sus principios éticos, cívicos, patrióticos, familiares y la universalidad del conocimiento, principios que hacen parte de su Proyecto Educativo Institucional.

## 1.7 MISIÓN DE LA UMNG

En el anexo No. 1 se relaciona la Misión de la Universidad Militar Nueva Granada.

## 1.8 VISIÓN DE LA UMNG

En el anexo No. 2 se relaciona la Visión de la Universidad Militar Nueva Granada.

## 1.9 ESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UMNG

En el anexo No. 3 se observa la estructura orgánica de la Universidad Militar Nueva Granada.

## 1.10 PROYECTO INSTITUCIONAL

Es el instrumento orientador de orden general que articula los fundamentos, el quehacer y el desarrollo de la Misión para la gestión Institucional, en el marco de una estructura clara y definida, con criterios de excelencia y calidad

## 1.11 ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

El 23 de julio de 2015 mediante resolución No. 10683 del 16 de julio de 2015, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) le otorgó a la Universidad Militar Nueva Granada la acreditación institucional de alta calidad por seis años.

El reconocimiento fue entregado por la ministra de Educación Nacional, la doctora Gina Parody, al señor rector mayor general Eduardo Antonio Herrera Berbel, en la ceremonia de los 33 años de la institución, realizada en una de las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), la sede Campus Nueva Granada.

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Sección I	
Página 6 de 8	Revisión: 11
Fecha de Emisión: 2017/08/08	

## 1.12 GENERALIDADES DE LA UNIVERSIDAD - SST

**RAZÓN SOCIAL:** Universidad Militar Nueva Granada

**NIT:** 800.225.340-8

**CENTROS DE TRABAJO:** Tres (3)

### **SEDE CENTRAL - CALLE 100**

Carrera 11 N° 101 – 80  
PBX. 6 500 000  
Bogotá D.C.

### **FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD**

Transversal 3ª N° 49 – 00  
PBX. 6 500 000  
Bogotá D.C.

### **CAMPUS NUEVA GRANADA**

Km. 2 Vía Cajicá - Zipaquirá, Costado Oriental  
PBX. 6 500 000  
Cajicá – Cundinamarca

**ARL:** Colmena Vida y Riesgos Laborales

**CONTRATO N°:** 69219

**CÓDIGOS DE ACTIVIDADES:** 8544

**ECONÓMICAS:** **Secundaria:** 8551

**Otras actividades 1 y 2:** 7110 / 7210.

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **Principal:** Educación de Universidades.

**Secundaria:** Formación académica no formal.

**Otras actividades 1:** Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

**Otras actividades 2:** Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Sección I	
Página 7 de 8	Revisión: 11
Fecha de Emisión: 2017/08/08	

## CLASE Y GRADO DE RIESGO ASIGNADO POR LA ARL:

Clase 1 –	0.522%
Clase 2 –	1.044%
Clase 3 –	2.436%
Clase 4 –	4.350%
Clase 5 –	6.960%

### 1.13 CONTROL DE CAMBIOS SECCIÓN I

Razones del Cambio	Cambio a la Revisión #	Fecha de Emisión
Sección inicial	0	2006/06/23
<ul style="list-style-type: none"><li>Se mejora la redacción de la sección.</li></ul>	1	2006/09/30
<ul style="list-style-type: none"><li>Se amplía la declaración rectoral, incluyendo el compromiso de cumplir los requisitos de los estudiantes y usuarios, al igual que los requisitos legales.</li><li>En el numeral 1.5 de fines de reemplaza educación no formal por educación para el trabajo y el desarrollo humano.</li></ul>	2	2008/06/30
<ul style="list-style-type: none"><li>Se actualiza el responsable de aprobar el Manual de Calidad.</li><li>Se modifica el responsable de la declaración rectoral.</li></ul>	3	2009/08/31
<ul style="list-style-type: none"><li>Se mejoró la redacción del último párrafo de la declaración rectoral (numeral 1.1).</li><li>Se complementa la reseña histórica de la Universidad (numeral 1.2) con el proyecto del Campus Nueva Granada.</li><li>En el numeral 1.3 y 1.4 de Naturaleza Jurídica y Autonomía Universitaria respectivamente, se relaciona la Ley 805 de 2003</li><li>El numeral 1.6 se cambia el nombre del título de Principios a Fundamentos sagrados.</li></ul>	4	2010/08/31
<ul style="list-style-type: none"><li>Se mejora la redacción general de la sección.</li><li>En el numeral 1.2 de reseña histórica se actualiza la situación del Campus Nueva Granada</li><li>El numeral 1.7 se cambia el nombre de Organigrama a Estructura Académica y Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada</li><li>Se actualiza el anexo no. 3 sobre Estructura Académica y Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada</li></ul>	5	2011/09/15

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Sección I

Página 8 de 8

Revisión: 11

Fecha de Emisión: 2017/08/08

<b>Razones del Cambio</b>	<b>Cambio a la Revisión #</b>	<b>Fecha de Emisión</b>
•Se revisa y actualiza el contenido de la sección	<b>6</b>	<b>2012/09/15</b>
•Se revisa y actualiza el contenido de la sección •Se incluye el numeral 1.10 de Proyecto Institucional	<b>7</b>	<b>2013/08/31</b>
•Se revisa y actualiza el contenido de la sección	<b>8</b>	<b>2014/08/31</b>
•Se revisa y actualiza el contenido de la sección •Se incluye el numeral 1.11 de Acreditación Institucional	<b>9</b>	<b>2015/08/31</b>
•Se amplía el alcance del Sistema de Gestión •Se revisa y actualiza el numeral 1.1 Declaración Rectoral. •Se incluye el numeral 1.12 Generalidades de la Universidad -SST	<b>10</b>	<b>2016/08/31</b>
•Se revisa y actualiza el contenido de la sección	<b>11</b>	<b>2017/08/08</b>